



No. Certificación: 0264
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: DE TRASLADO DE RECURSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LA SONOREÑA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **30**, celebrada el día **8 de Diciembre de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENE NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL TRASLADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, A CONSTRUIRSE EN LA COLONIA LOS CANGREJOS, UBICADA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SEAN DESTINADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LA SONOREÑA", QUE SE UBICARÁ EN LA COLONIA SANTA ROSA, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Derivado de que las aportaciones Federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas publicas de los Estados, del Distrito Federal y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos que se indican en la ley de coordinación fiscal.

Segundo.- Que el Municipio de Los Cabos participa regularmente en los fondos especificados del APAZU, PROSSAPYS Y HABITAT por medio del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC).

Tercero.- Que el OOMSAPASLC es un órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California.

Cuarto.- Que en el artículo 26 de la misma ley establece que "Los Organismos Operadores Municipales no podrán contratar créditos con Instituciones Bancaria de manera directa....."



No. Certificación: 0264
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: DE TRASLADO DE RECURSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LA SONOREÑA"

Quinto.- Que derivado de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 25 celebrada el día 7 de Agosto de 2009, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD AL CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS A EJERCER EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

Sexto.- Que derivado de dicha sesión en el acuerdo Sexto quedo establecido lo siguiente:

“SEXTO: En caso de aprobarse el crédito bancario a favor del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se autoriza otorgar al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, un crédito por \$65,000,000.00 (Sesenta y Cinco Millones de Pesos M. N.), para lo cual se constituirá fideicomiso entre este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, formando parte del patrimonio del fideicomiso el monto del crédito otorgado; asimismo, el Organismo operador Municipal se compromete a cubrir con sus ingresos propios el importe de la mensualidad correspondiente durante la vigencia del crédito original y del fideicomiso; de igual manera, se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario General Municipal, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que en representación de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, comparezcan a la firma del Fideicomiso a suscribirse con el Organismo Operador Municipal.”

Séptimo.- Que con fecha 20 de Octubre de 2009, mediante oficio No.- CEA/DG/412/09 dirigido al Lic. Oscar Rene Núñez Cosío, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y Presidente de la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, EL Arq. Roberto Ignacio Aviles Rocha, Director General de la Comisión Estatal del Agua y miembro de la Junta de Gobierno del OOMSAPALC en su carácter de representante de “la Comisión”, informa de la suspensión de la Radicación de Recursos Federales para la ejecución del programa APAZU por parte del órgano interno de control de la CONAGUA, en



No. Certificación: 0264
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: DE TRASLADO DE RECURSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LA SONOREÑA"

el presente ejercicio fiscal. Y en virtud de que el OOMSAPASLC dentro de su paquete autorizado por un monto de 65MDP, y que tiene considerado ejercer dentro del programa APAZU, la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas, mismos que no podrán ser ejercidos en virtud de la suspensión de radicación de recursos antes mencionada y dadas las características y magnitud de la obra, esta no podría ser concluida en el presente ejercicio fiscal, solicita proponer ante la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, trasladar los recursos destinados a esta obra a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "La Sonoreña", ubicada en la colonia Santa Rosa de San José del Cabo.

Octavo.- Que con fecha Miércoles 11 de Noviembre de 2009, se realizo la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.

Noveno.- Que en el desarrollo de la misma en asuntos generales, se planteo lo siguiente: "Hace uso de la palabra el Arq. Roberto Aviles Rocha, Director General de la Comisión Estatal del Agua (CEA) exponiendo que derivado de las auditorias de la CONAGUA y de la Secretaria de la Función Publica sobre las obras del OOMSAPASLC con cargo al programa APAZU 2008, el órgano de control detecto un importe pendiente de aportar por 29 mdp

Por lo que como medida precautoria y en recomendación del órgano de control interno de la CONAGUA solicito la suspensión de la radicación de recursos federales para la ejecución de estos programas en el presente ejercicio fiscal, hasta que se de cabal cumplimiento al Programa Operativo Anual.

Así mismo y dada la próxima conclusión del ejercicio fiscal 2009 y en virtud de que el OOMSAPASLC dentro del paquete de crédito autorizado por un monto de 65 mdp, tiene considerado ejercer dentro del programa APAZU un importe de 26mdp como contraparte para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Los Cangrejos, en Cabo San Lucas, mismos que no podrán ser ejercidos en virtud de la suspensión de radicación, solicita ante la Junta de Gobierno el destinar la cantidad de 26mdp para la solventación del importe pendiente de aportar de la parte municipal del ejercicio APAZU 2008 y pueda el OOMSAPASLC ser sujeto de incorporarse al programa APAZU 2009.

Así mismo se adicionaría a los 26 mdp lo correspondiente al Estudio de Factibilidad de la Planta potabilizadora, con un monto de 1.648 mdp, obra que esta contemplada en el



No. Certificación: 0264
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: DE TRASLADO DE RECURSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LA SONOREÑA"

monto total del empréstito de los 65mdp.

Señala el Ing. José Antonio Agundez Montañó que estas acciones permitirán la conclusión de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "La Sonoreña", ya que lo que se aplicara, será en obra nueva como es el equipamiento y puesta en marcha. Considerando que se trata del mismo tipo de obra, dando solvencia a un problema de salud

El Presidente de la Junta de Gobierno comenta, que como se realizo un procedimiento para la integración del crédito ante el H. Cabildo, estas modificaciones se presentaran ante el mismo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, considerando que el espíritu de la obra es el mismo y el monto no es superior ni afecta a lo estipulado en el empréstito.

Décimo.- Que derivado de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC se tomo el siguiente acuerdo:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba la propuesta de modificación del empréstito que solicita la Junta de Gobierno al H. X Ayuntamiento de Los Cabos, por 65 millones de pesos donde se considera la aportación municipal para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Los Cangrejos y transferir el recurso vía crédito a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "La Sonoreña", ubicada en la colonia Santa Rosa de San José del Cabo, por un monto de \$ 26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 MN), mas lo correspondiente al Estudio de Factibilidad para la Planta Potabilizadora, por un monto de \$ 1,648,485.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 MN). Estas modificaciones se presentaran ante el H. Cabildo del X Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, considerando que el espíritu de la obra es el mismo y el monto no es superior ni afecta a lo estipulado en el empréstito.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, tuvo a bien proponer las siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

P u n t o s d e A c u e r d o

Primero.- Se solicita se apruebe la modificación del empréstito que solicita la Junta de



No. Certificación: 0264
No. Acta de Sesión: 30 ORD.
Fecha de Sesión: 08/12/2009
Acuerdo: DE TRASLADO DE RECURSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LA SONOREÑA"

Gobierno al H. X Ayuntamiento de Los Cabos, por 65 mdp donde se considera la aportación municipal para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "Los Cangrejos" y transferir el recurso vía crédito a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "La Sonoreña", ubicada en la colonia Santa Rosa de San José del Cabo, por un monto de \$ 26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 MN), mas lo correspondiente al Estudio de Factibilidad para la Planta Potabilizadora, por un monto de \$1,648,485.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 MN). Considerando que el espíritu de la obra es el mismo y el monto no es superior ni afecta a lo estipulado en el empréstito, aplicándose a obra nueva como es el equipamiento y puesta en marcha, dando así solvencia a un problema de salud.

Segundo.- Instrúyase al C. Secretario General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que por su conducto gire atento oficio a la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, para su conocimiento, a la C. Tesorera General Municipal, para el debido cumplimiento de lo acordado en el punto primero de este Acuerdo, así como también al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva a publicar los presentes acuerdos en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en los diarios de mayor circulación del Estado.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Once días del Mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.